

Señal V16

Ha entrado en vigor el Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regula el nuevo distintivo de señalización de emergencias en carretera. Se deberá cumplir a partir del mes de julio.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-4194

El próximo verano, comenzaremos a despedirnos de los tradicionales triángulos de emergencia que nos acompañan desde julio de 1999. Llega la renovada V-16. Se trata de un dispositivo luminoso intermitente de color naranja. Sustituye a los triángulos que usábamos desde 1999.

¿Cómo se utiliza?

Para señalar que nos hemos quedado detenidos en la vía, situaremos el dispositivo luminoso en la parte más alta posible del vehículo. Garantizamos así su máxima visibilidad. Para colocarlo, no necesitamos salir del vehículo ni caminar por la calzada sorteando el tráfico, como ocurría hasta ahora con los triángulos.

¿Desde cuándo?

A partir del 1 de julio de 2021. Aunque, hasta el 1 de enero de 2026, podremos utilizar los triángulos y la nueva señal (con o sin geoposicionamiento). Desde esa fecha, lo único permitido para señalar las incidencias será la señal luminosa con geolocalización.

Conclusión

- Podremos usar indistintamente los triángulos y la nueva luz desde julio de 2021
- A partir de 2026, solo podremos usar la nueva luz de emergencias y ésta deberá tener geolocalización.
- En el plazo de un año, la DGT aportará los parámetros para crear la comunicación de datos y la geolocalización del distintivo luminoso.
- Hasta el 1 de enero de 2026 se podrán seguir utilizando como señal V-16 con las características técnicas contempladas en el anexo XI del Reglamento General de Vehículos, antes de la entrada en vigor de este real decreto.